



San Miguel de Tucumán, 4 de Mayo de 2022.-

Expte. N° 50.596-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **Srta. ANA EMILSE VELIZ SALADO, (LU N° 27.402)**, alumna de esta Facultad, solicita autorización para cursar 4° año de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998) adeudando el antecedente;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por las Comisiones Conjuntas de este Honorable Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Reglamento Alumnos vigente (Resol. HCD N° 0086-2018 - Capítulo III Art 3° Inc. d), para reinscribirse a partir de tercer año el alumno regular deberá tener aprobadas todas las asignaturas del año antecedente;

Que analizado el presente tema por los señores Miembros de este Cuerpo, acordaron por unanimidad: *"No acceder a lo solicitado por la Srta. Ana Emilse VELIZ SALADO, (LU N° 27.402)";*

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de fecha 29/04/2022)**

RESUELVE:

Art.1°)- **No acceder** a la solicitud de la alumna **Srta. ANA EMILSE VELIZ SALADO (LU N° 27.402)**, al cursado de 4° año de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998) de esta Facultad, adeudando el antecedente.-

Art.2°)- Comuníquese. Cumplido, pase a Dirección Alumnos a sus efectos.-

RESOL. HCD N° 0211-2022

V.L.V.M.
N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutin
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán